



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DE LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CELEBRADA EL 8 DE JULIO DE 2024

Convocados en la sala de reuniones de la biblioteca universitaria "San Isidoro" de la Universidad de León el día 8 de julio de 2024 a las 10:00 en segunda convocatoria los miembros de la Junta de Personal Docente e Investigador (en adelante, JPDII) de la Universidad de León, se inicia la sesión a las 10:13h bajo la presidencia de Dña. Ana María Carvajal Uruña y actuando como secretario D. Víctor González Castro, con los siguientes asistentes y el Orden del Día señalado en la convocatoria:

Dña. María Carmen Acedo Casado
D. Luis Anel López
Dña. Ana María Carvajal Uruña
D. Roberto Fernández Fernández
D. Víctor González Castro
D. Pablo Rodríguez González (medios telemáticos)

Excusan su asistencia:

D. Héctor Alaiz Moretón
Dña. Ana Isabel Neira Campos
Dña. María José Ranilla García
Dña. Ana María Sahagún Prieto

Delegaciones de voto:

Dña. Ana María Sahagún Prieto en Dña. Ana María Carvajal Uruña

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior, y corrección de errata del acta de la reunión del 21 de mayo de 2024

El Secretario expone que encontró una errata en el acta, ya aprobada, del 21 de mayo, por lo que indica que cree que es necesario aprobarla de nuevo.

Tanto el acta de la reunión anterior como la del 21 de mayo se aprueban por asentimiento.

2. Debate sobre propuesta del vicerrectorado para reglamento de concursos a cuerpos docentes universitarios.

Se entabla un debate sobre los siguientes asuntos del segundo borrador enviado por el vicerrectorado del reglamento de concursos a Cuerpos Docentes Universitarios:

a) Propuesta de sorteo de los temas para su exposición en la segunda prueba de concursos a Profesor Titular de Universidad. La presidenta comenta que en la última Comisión Delegada de PDI

Código Seguro De Verificación	oRxfhCboWHU+q7hpIf2ycA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor González Castro	Firmado	07/02/2025 11:49:43
	Ana María Carvajal Uruña	Firmado	07/02/2025 11:34:17
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/oRxfhCboWHU+q7hpIf2ycA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





el vicerrector transmitió como argumento favorable de dicha propuesta era mejorar la docencia del profesorado, y que las opiniones de la mayoría de asistentes eran que incluso la propuesta era generosa.

D. Pablo Rodríguez González propone que, de haber sorteo, este se realice sobre los temas elegidos por la persona candidata (por ejemplo, entre 3 y 5) y que, adicionalmente, haya que ajustar el temario a la Guía Docente de la asignatura elegida.

La propuesta final de la Junta de PDI es que se deje esta parte de la prueba como en el reglamento anterior: que la persona aspirante exponga el tema del proyecto docente elegido por ella.

b) Sexenios de los miembros del tribunal: La propuesta es de 2 sexenios para tribunales de Titular de Universidad y 3 para los de Catedrático de Universidad. Se acuerda solicitar que estos sean sexenios vivos.

c) Se advierte que no hay ningún plazo establecido para que las personas de la Comisión de Acceso declaren sus posibles conflictos de interés. Se acuerda indicarlo. Asimismo, se acuerda preguntar por qué los supuestos de abstención y de renuncia (puntos 5 y 6 del artículo 11 de la propuesta) están separados. Se acuerda preguntar si existe alguna diferencia y, de no ser así, que se unifiquen.

d) En cuanto a la recusación de los miembros de la Comisión de Acceso, se advierte que no aparecen los supuestos del RD 678/2023. Se acuerda pedir que se incluya de alguna manera.

e) En el artículo 15.2 del borrador propuesto, donde dice tiempo "similar". Se acuerda pedir que se sea preciso.

f) En el artículo 17.2 del borrador propuesto no se indica la duración máxima. Se acuerda solicitar que se indique.

g) En cuanto a las horquillas de los baremos:

a. Artículo 18.2.A) Parte 1: Se advierte que si las puntuaciones que fija la Comisión de Acceso fuesen las mínimas, el apartado de "resto hasta 100" podrían ser 30 puntos. La JDPI considera que es demasiado, y propone que la parte de Gestión no sea más de 5-15 puntos.

b. Parte 2: Se propone subir el mínimo del proyecto docente y proyecto investigador, porque si se asignasen 30 puntos a cada uno, la defensa valdría 40 puntos. La propuesta de la JDPI es de 35-40 puntos tanto para proyecto docente como para proyecto investigador.

h) En el artículo 20 del borrador propuesto, si se suman los mínimos, se está por encima del 100%. Se acuerda solicitar al vicerrectorado que lo corrija.

i) En el Anexo, la JDPI considera que:

a. Los idiomas no tienen sentido en el apartado de Formación Universitaria.

b. La movilidad en Formación Académica no tiene que ser de Investigación

c. En cuanto a Actividad Investigadora, la JDPI no tiene claro qué son los proyectos "precompetitivos". Se acuerda solicitar que se cambie o se explique qué son.

j) Se advierte que la distribución de apartados del Anexo I no coincide con la que se puede conseguir en el CVN. Se acuerda solicitar que, si va a haber anexo, es mejor que

Código Seguro De Verificación	oRxfhCboWHU+q7hpIf2ycA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor González Castro	Firmado	07/02/2025 11:49:43
Observaciones	Ana María Carvajal Uruña	Firmado	07/02/2025 11:34:17
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/oRxfhCboWHU+q7hpIf2ycA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. Debate sobre posición ante la propuesta del vicerrectorado para reglamento de concursos a Profesor Permanente Laboral.

La Junta de PDI acuerda apoyar la postura del Comité de Empresa sobre la propuesta del vicerrectorado referente a la segunda prueba de los concursos a Profesor Permanente Laboral.

4. Asuntos de trámite

No hay.

5. Informes de la Presidenta

No hay

6. Ruegos y preguntas

D. Luis Anel consulta acerca de los perfiles para las plazas que se convocan, especialmente en el caso de las plazas de PAYUD. La duda es si se permiten plazas con perfiles específicos o si, por el contrario, se va a ir a perfiles más generales. Ana Carvajal comenta que en anteriores comisiones delegadas se han evitado, en la medida posible, perfiles muy definidos

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:22.

León, 8 de julio de 2024

VºBº de la presidenta de la JPDI

Secretario de la JPDI

Fdo.: Dña. Ana María Carvajal Uruña

Fdo.: D. Víctor González Castro

Código Seguro De Verificación	oRxfhCboWHU+q7hpIf2ycA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor González Castro	Firmado	07/02/2025 11:49:43
	Ana María Carvajal Uruña	Firmado	07/02/2025 11:34:17
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/oRxfhCboWHU+q7hpIf2ycA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

